

J. a. m. - 12

(131)

85

f

BIBLIOTECA LAZARO

Inv. 15155

M2-1-49

4

Informe
Que dió D.ⁿ Mig.^o de Cardenas,
Alcalde de Casa i Corte. al
Cardenal Fr.^o Presidente i
Castilla, sobre los echizos q.^e se
decia dava el Conde = Duq.^e Solivares,
al Rei D.ⁿ Felipe 4.^o año 1625.

Em.^o S.^o
Mandame V.^m q.^e haoda una Relac.
cion firmada de mi nombre, en q.^e refie.
ra todo el suceso de una Muger, q.^e V.^m
mandó al S.^o Alcalde, D. Juan de Qui.
ñones, sacase de la C.^a del Alguacil, Fran.^{co}
Nimena, donde estava preso de mi d.ⁿ
i el caso puntualm.^{te} con algunas circuns.
tancias q.^e le sucedieron, paso en la for.
ma siguiente;

Havxa Veinte i dos Meses, q.^e estando

F
yo comiendo, entró en mi Posada Juan
de Arcevedo, Escrivano de la Sala, y me
dijo, q^e trahia un negocio de grandissima
importancia, i secreto, q^e comunicara
me, i apretó tanto sobre esto, q^e me levan-
te de la Mesa p^a d^{iv}ile, principio con la
Expresion, de q^e lo q^e tenia q^e comunicara
me, hera sobre unos echizos q^e el Conde
Duq^e de Olivares, dava al Rei, p^a estar en
su privanza, Repareme bastante a el dia
esto, quexiendome haxrofar de mi semejante
te noticia, p^o el Escrivano me Reconv-
ino diciendome? pues S^r aqⁿ tengo de d^{iv}ir
dia sino a v^{mo}, haviendo llegado a mi
noticia un caso como este? No pude me-
nos q^e Reducirme a d^{iv}ile, i lo q^e me refi-
ris es lo q^e se sigue,

Que Anti^o Diaz, Vecino de esta Corte,

27.

Rapport de l'Abbe Don Miguel de Cardenas
sur les charmes qu'on pretendait que le comte-duc
d'Alivany jetait sur le roi Philippe IV.

(1625.)

parabolis ad hanc formam esse debent
 etiam ad hanc formam esse debent
 - VI ex hinc est ad hanc formam
 parabolis

(1652)

de oficio Coletero, q^e tiene su C^a en el barrio
del Barquillo, le havia sido adecia, como
una Mugèr q^e se llamava Leonora, Vecina
suia, i havian del mismo Escrivano, havia
persuadido a su Mugèr le diese echizos,
p^a q^e la quisiese bien, a lo q^e su Mugèr la
havia Respondido, q^e no queria meterse
en echizos, q^e xellos resultase la Muerte,
a su Marido, i q^e la dha. Leonora la Recom-
pino, con q^e heran sin peligro, p^a q^e ès
tavan ya provados en el Rey, a q^u se los
dava el Conde Duq. de Alibares, p^a con-
servarse en su privanza, i no le ha-
cian mal como se vehia, i q^e asi bien
seguram^{te} se los podía aplicar a su Marido
do sin temer el menor peligro, i q^e ha-
viendo contado al Coletero suplico a
Mugèr esto mismo, temiendo no la ven

ciesen las persuasiones de la Leonora, i tu
viese efecto el darle los echizos; havia pa-
sado a la Casa de esta, i Reprendiendola con
asperexa una i muchas veces, la d^{ha}.
Leonora se havia ratificado en cuanto
havia contado a su Mug^{er}. Repitiendo
ses ciento, q^e se havian dado los echizos
p^a la n. del Conde Duq^e. xilivans a su llag^a.
a fin de q^e le quisiese bien i se Vehia q^e
nunca le havian echo mal, i q^e tam-
co le havian a el, q^e no le pareciese le
queria tan mal, q^e intentase hacer
le el menor daño, p^o q^e sin embargo de
esto, el d^{ho}. Coletero la havia recomve-
nido, q^e no se introdufese en cosas seme-
gantes, i q^e p^a evitarlo, le dava p^{te} de todo
(al escrivano) p^a q^e como vecino suyo i
de la d^{ha}. Leonora, le aconsejase lo q^e

devia hacer, à lo qual el dho. Escrivano
le havia expresado desase este negocio p.
su cuenta, q.^e el lo compondrìa todo, y q.^e p.
ello me dava noticia de todo, à fin de q.^e
determinase en Justicia, lo q.^e tuviese
p.^o conveniente.

Entexado de todo esto, ordené al
dho. Escrivano Juan de Arzedo, me
trafese al instante al Coletero, hízolo
prontam.^{te} i examinado con Juram.^{to}
sin escribir su declaracion, me repitió
todo quanto àqui queda dho. añadiendo
q.^e la Leonora no se hacia la principal
autora de estos echizos, sino una Ami
ga suya Maria Alvarez (a nombre)
p.^o q.^e asegurava el caso de ciencia pro
pia, i q.^e à la composicion de ellos, tambien
se havia allado pres.^{te} como vecina, la

Mugèr de Arzedo el Escrivano, ya
esta, i asu Mugèr havia ofrecio los échir
zos, i asi savian igualm.^{te} el caso.

Con esto p.^a tomara mas fundam.^{to} en
materia tan grave, ha corde dar cuen
ta al Sr. Presid. D. Fran. de Contreras,
to come a quella noche el ix de Honda, i
able con la Mugèr del Escrivano Arze
do, encargandola mucho no me faltase
en nada a la puntualidad, i Verdad, de
cuanto la preguntase, i con Juram.^{to} me
Refirio quanto queda expresado, con al
gunas mas demandas, i Respuestas q.
havian pasado entre los tres Amigos,
una tarde q.^e concurrieron en Casa del
Coletero, donde a ella, i a la Mugèr de
este, aseguro la Leonor la eficacia, i se
guridad, de los échirzos con la privanza

dél Conde Duq. i Vida de S. M. i q.
sin embargo las dos lo recusaron, no que-
riendo consentir en dárselos á sus Mari-
dos, i q. la misma Leonor las havia dho,
q. un Clerigo q. tenia en su C.ª con el nom-
bre de Primo heram. su amiga Maria
Alvarez, q. hera la q. componia los
échizos, sabia mucho de esto, y q. hera
Capellan del Conde de Montearxi, y
q. ella havia q. asi este Clerigo como
la dha. Maria Alvarez, concubiesen
una tarde á su Casa, donde se juntarian
todas, i se harian los échizos p.ª dárselos
á sus Maridos, supliendo la Leonor q.
no las podia persuadir á esto, p.ª el temor
de los muertes de sus Maridos, las havia dho,
q. ia q. no se resolvian, á dárselos p.ª tan simples
sarnidos, p.ª lo menos havian de poner en execucion

otro Remedio mas facil, q^e las daria, con el
cual sus Manidas las querian mucho, i
q^e otro Remedio se Redujo a decirlas, tomasen
unos palos de Romero i Espiego, i q^e hantese
q^e viniesen sus Manidos a O^a se perfumasen
con ellos puestas en Caux, i q^e cuidasen mu-
cho de q^e se quemasen vien todos, los palos,
poniendo despues las Zenizas en la quicia
de las puertas, p^a donde havian de entrar
p^a la p^{te} de adentro.

Al dia sig^{te} mande traer a mi po-
sada a la Muger del Coletero, i bajo de ju-
ram^{to} me Refirio todo lo expresado puntual-
mente, como su Manido, i la Muger del
Escrivano Arzevedo.

Y pareciendome q^e entre tantos como
savian este secreto, no podia estar mucho
tpo. oculto, maxim^{te} con el misterio grande,

q^l. cada uno hacia del caso, i q^l. conia tiempo
el perden de vista a esta Leonor, havi por
tenerla segura p^a. quando Ven^a. me la p^a.
diese, como p^a. q^l. no se entendiese mas el
caso, viendo q^e no se hacia caso de el, hize
q^l. me la traxesen en C^a. a Arzevedo, con
motivo de otra cosa distinta, donde la
esperé vien provenido p^a. quanto resultase,
inmediatam^{te}. q^l. me vio, i conoció por un
pio diciendo: S^t. yo no e echo los echos
ni entiendo de eso, Maria Alvarez, q^l.
hizo paxin a la muger del Almirante,
save hacer estas cosas, q^l. yo no se nada,
i bien pudieran la muger del S^t. Arze
vedo, i la del Coletero haver callado, q^l.
yo jamas les hize el menor daño, ni
lo pensé.

Esto ultimo lo dijo con grande enojo.

i voces mui descompuestas, i temiendo yá
áborotase toda la vecindad, i se hiciese
publica una cosa q^e requeria tanto secreto,
la dije q^e callase q^e no queria saver de ella
cosa alg^a, i q^e si áblava ótra palabra, la
mandaria dar ^{te} inmediata^{te} un garrote.

Contuvose con esta amonoxa, i la con-
duje en C^a del Alguacil Nimená, aqⁿ en
cargué su buen trato, i mucho cuidado
con su persona, i q^e nadie de fuera susc^a
la áblase.

^{te} Y ^{te}mediatam^{te} paré ádar cuenta aél
Sr. Preo^{te}. Refiriendole todo este echo pun-
tualm^{te}, i su ^{ma} se halló confuso, endarme
dñ. alg^a p^o me dijo estas palabras, Gaspar
Ruiz, (q^e hera su Secret^o.) q^e es de un buen
Entendim^{to}. i save guardar cualesquier
secreto. tengo ábien le llamemos, y veremos

11
de q.^e dictamen es, en materia tan esabrosa,
p.^a las altas personas q.^e en ella se citan.
Yo me reduxe del parecer de su Y.^{ma}
i hizo llamasen a su Secret.^o i pareçe q.^e
alg.^o dia havia ido a divertirse a la Casa
del Campo, con el Alcalde de los Bosques,
i con el fiscal de la Cruzada, no vino hasta
mui de noche, i en el interin me mandò
el Sr. Prebid.^{te} q.^e le fuese refiriendo este caso
con Resolucion, i Cuidado, lo q.^e hice i su
Y.^{ma} lo escrivio de ou mano, i se quedò
con el papel, en cuya conclusion llegò su
Secret.^o Gaspar Ruiz, i enzerriados los tres,
(como hantes lo haviamos estado su Y.^{ma}
i yo) me mandò q.^e refiriese todo este echo
seg.ⁿ i como se lo havia dho. a su Y.^{ma} y q.^e
cada uno diese sobre el su parecer, p.^a to
mar la Resolucion conveniente.

Expresé con toda puntualidad esto mis-
mo, q^e queda reflexido, i' cada uno ponderó i'
Representó lo q^e sentia, mas no se pudo enton-
ces resolver cosa alg^a, quedando de acuerdo
q^e se hixia mixando mejor, i' q^e io no hiciese
novedad en nada, p^o a la Verdad, desde esta
primera Conferencia, adverti al Secret^o
muy inclinado, a q^e su ^{Yll^{ma}} nose mezclase
en este asunto, dando sus órdenes p^a escrito,
i' asi me lo acreditó despues la Experiencia.

Duró algunos meses el porfiar al S.^o
Presid^o tomase Resoluc^o sobre este caso, i' d^o
q^e mas se inclinó con Dictamⁿ de su Secret^o
fue a q^e io desmembrase esta Causa, hacien-
dola Judicial contra la Leonor, p^a haver
inducido a las Mugeres de Acevedo, i' coletoro,
a q^e diesen echizos a sus Maridos, i' q^e si los
testigos tocasen en lo demas, & S. M. i' el

Conde Duq.^e pusiera lo q.^e digesen en papel
separado, i q.^e con esto procurasen echar
há esta muger desterrada, a donde no
pareciese mas,

No me conformé con esta Resoluc.^o
i así en el mismo acto Respondí á su Y.^{ma}
Representándole los graves inconvenientes
q.^e de esto podían resultar, i q.^e si su Y.^{ma}
perseverava en ello, yo lo executaria, mas
q.^e havia dexé mirando p.^a mi hantes, q.^e
p.^a nadie, lo q.^e se Remediava con q.^e su Y.^{ma}
clara, i distintam.^{te} me diese p.^a escrito,
a quella dñ.^a, á lo qual sintiendose dem.^o
p.^a q.^e se la pedía; me Respondió vien alte-
rado, q.^e jamas me la daría, i así quedó
sin resolverse spre. este caso.

En este tpo. supli q.^e diversas veces á
su Y.^{ma} q.^e diese licencia p.^a q.^e llevase á su

Casa á los testigos, p.^a q.^e los oyese, temiendo, i
con laxon nose me muriesen, ò variasen,
p.^a alg.ⁿ dicio, ^{te} cuando me los pidiese S.Y.
i con esta mi porfia vien fundada, lleve al
Coletero (segun me acuerdo,) i no consintio
q.^e entrase, diciendome q.^e bastava q.^e yo le
diese, En este tpo. vino á mi Ca.^a á ablaarme,
el M.^o. Fr. Pablo Gamiz, Carmelita Cal
zado, el qual me pidio i Suplicó soltase
á la Leonora, ò p.^a lo menos permitiese la pu
diese ablar con desembarazo, cierta persona,
pues le constava q.^e esto hera muy importan
te; yo Respondi á este Religioso, sentia no
podér complazerlo en todo, p.^o q.^e no tenia
árbitrario p.^a ello, Respecto de q.^e no estava
presa p.^a mi dñ.^a, sino p.^a la del Sr. P.^o P.^o P.^o
alg.ⁿ podia acudir con su empeño, i á pocas
dias de pasado esto, estando yo en la Sala,

una mañana, llegò allí bastantem.^{te}

alborotado, el mismo Religioso i me dijo:

S.^{ra} V.^{ra} Mig.^a nosè q.^e he llegado a entender
de echizos de S. M. i otras personas cuya
causa parece q.^e tiene presa, aquella
mugèr p.^a q.^e àblè a V.^o el dia pasado,
ni entro ni salgo, ni me meto, en nada
con esta mugèr;

Aeste mismo tpo. auidio la mugèr
del Alguacil, Nimena, en cuya C.^a estava
presa la dha. Leonor, i me dijo: q.^e esta
la instava con muchos juegos, q.^e havi
sabe de como estava allí presa, a Fr.^{co} Fr.^{co}
x Jesus, aq.ⁿ queria mucho el Conde Duq.^e
fiandole muchos negocios, i expedientos
de importancia, p.^a q.^e en su nombre los
despachase, yò la ordenè q.^e de ningun
modo, pasase a dñx este ni otro Reado,

q. la Leonor la pidiese, i a poco tpo. bolbio
a decirle, q. el mismo Fr. Fran. ^{co} x Jesus,
la havia enviado a decir, q. se llegase a su
Comv. ^{to} q. tenia cosa importante q. decirla,
mandele q. fuese i avisase de lo q. este. ^{pe}
La quexia, bolbio i me dijo q. ia havia
estado con Fr. Fran. ^{co} x Jesus, i q. lo que
quexia hera, q. permitiese q. un Criado
suyo, pudiese ablar a la Leonor, i q. ella
se havia escusado quanto pudo, hasta ver
lo q. io determinava, i en vista de esto la di
un. estrechissima, p. q. no diese mas respuesta
al dho. Fr. Fran. ^{co} ni bolbiese a berle haunq.
con instancia llamase.

Y antes de la Tornada de Aragon,
vino a blarme a mi posada el Lic. D. Juan
Rodrigo Jurado, Abogado de los Conrejos,
i me dijo ser pariente de Fr. Fran. ^{co} x Jesus.

pidiendome desu P^{te} q^e le fuese a blar a su
Comv^{4o} q^e tenia un negocio de mucha im
portancia q^e traxa con mig^o. Di p^a res
puesta q^e io hera persona mui ocupada,
i q^e no tenia tpo. p^a ir a ver a el dho. Fr.
Frian. a q^e me respondio q^e vien savia
hera poderoso p^a a mig^o en toda dcaion,
i lanze, pues disfrutava toda la estimacⁿ
del Conde Duq^e. i q^e se cono cia no queria
yo su amistad. Respecto de la respuesta
q^e le dava, fuese con esto, p^a volvio seg^{da}
i tercera vez, a ver me con la misma
instancia diciendome q^e tenia q^e a blarme
su pariente Fr^e Frian. a Jesus, hera so
bre cierta mug^er, q^e tenia presa en Casa
del Alguacil. Nimena, a q^e le dije q^e
nada savia de tal prision, i me respondio
q^e no tenia q^e hacer misterio con el del caso,

pues lo savia todo, i en efecto, principio
a reflexirlo, variando poco o nada, aq.^{to}
hasta alli havia pasado, añadiendo q.^e
el S.^{or} Presid.^{te} deseava acomodar bien este
caso, o descargar se de su empeño, i q.^e p.
mi no se resolvia, i q.^e yo podia informar
nuevam.^{te} a S. Y. i lo hallaria determi-
nado a poner punto en el tal negocio, ad-
virtiendome q.^e en ning.^o tpo. descubriese
q.^e me havia el declarado, el caso, y q.^e
esto se entendia haun con el mismo Fr.
Fran.^{co} pues si yo le descubria, podia
estar seguro, q.^e delante del Conde Duq.
i de todo el Mundo, havia de decia lo
contrario,

Viendo pues q.^e lo me reuse, ano-
hia a bla, a Fr. Fran.^{co} a Jesus, este pad
a mi Casa dos otras veces, donde le vieron

muchas personas hablan con miyo Mirados,
i en estas visitas me expresò descuirien
tami^{te} todo este caso, afirmandome q^e el
Conde Duq^e no sabia de él, sino q^e él de
su oficio intercedia p^a esta muger, res-
pecto de conocerla, i haverla echo vien
p^a parentesco o amistad de un Criado
suid, i q^e p^a esta misma Razon la havia
favorecido, consiguiendo q^e S. M. le diese
una ayuda de Costa, p^a ciertos servicios de
sus pasados, de cuatros, o cinco mil Reales,
i entre las muchas Razones q^e en esto
pasaron, fue una la de alvarax mucho el
gran Secreto, con q^e yo governava este
Caso, i q^e si lo huviera sabido el Conde
Duq^e hera digno de muy grande Monocim.^{to}

Yo le respondi q^e de aqui en adelante
no es posible havia secreto, en este caso,

p.^a q.^e pocos dias hace q.^e una noche se pre-
sentaron, algunas personas enmascaradas,
con animo de matar á los testigos de esta
causa, esperandolos á las puertas de sus Casas,
de cuias manos esto vien entendido, q.^e mi-
lagrosam^{te} se han librado, y á esto se deve
dar entero credito, p.^a q.^e en la misma no-
che y en la propia hora, se intentó hacer
con mi persona lo mismo, y haun pegar
fuego á mi Casa, como es publico, i así de
los rugetos q.^e se emplean en tan Ruines
dicciones, se conoce muui bien tienen pocos
ò ningunas obligaciones, i qualq.^a desgracia
q.^e se experimente de esta Clase, en alg.^o
de los d^{hos}. testigos, se ha de atribuir á
este caso, i todos lo publicaremos á voces,

Es Constante todo esto q.^e referi á este
Religioso, como tambien q.^e desde entonces,

no se dio to oísono de desgracia, ni peligro, 21
sin embargo de q. el Coletero, (q. estuvo
una noche en mucho Riesgo su vida
pues dos Enmascarados q. le esperaban
a un tpo. le dispararon dos Arcabuzadas,
se mudó de aq. Vaxio a una C. pública,
i de todo esto le fui dando cuenta al Sr.
Presidente, i solo servia de causarle maior
Confusion, i menor determinacion,
Yo caí en la Cama con un flux,
de Sangre, de q. estuve a la muerte, i esto
me impidió el ir con S. M. a la Tornada
a Aragón, quedo aquí tambien Fr. Fran.
ra Jenu, i así este como D. Juan Rodriq.
Jurado, su pariente, insistieron en la
misma pretension, i visitandome la
ultima vez Fr. Fran.^{co} me dijo, q. pro-
curase verme con el Sr. Presid.^{te} aunque

fuese en una rilla de Manos, p.^a trator
juntos, sobre la rottura de aquella muger,
q.^e le hacia falta a S. M. i al S.^{to} Condestug.
p.^a el despacho de ciertas cosas q.^e estavan
en su Cuidado, (i haun me parece d'yo tenia
q.^e llevar al Rey unos Libros) i q.^e deseava
quedase la d^{ha}. Mug^{er} en libertad, hantes
desu Viaje, p.^a q.^e ruoiado le instava
mucho sobre ello, i ella le causava vna
tante compasion, aique ratisfice no po
dia salir de la Cama, sin Niogo en vida,
ni rottar a la mug^{er}, sin d^{on}. del S.^{to} Nro.
Este me embio Nrodo diciendome, q.^e si
podia alentar me, pasade inmediatamente a
beilo, p.^a q.^e tenia q.^e comunicarme un Nego
cio de grande importancia; a lo q.^e me lo
cuo tambien con mi enfermedad, con lo
cual refue a Arag.ⁿ Fr.^{co} Fran.^{co} de Teou,

i todo el tpo. de la Tornada, no quise ablar
al Sr. Presid^{te} en esta materia, p^a q^e como
siempre me la cargava, sin darme algⁿ
dñ. p^a escrito, gustava de q^e la olvidase,
No pude nunca aberiguax, p^a q^e
persona se le dio noticia a S. Y. de q^e el
Algucil Nimená tenia en su Casa, preso
mucho tpo. havia, sin dñ. de la Sala,
p^a se q^e al instante mando su Yll^{ma}
llamar a el Algucil, i pidiendole razon
de esta prision, i dandole la puntualm^{te}
pido lo de se estava como se estava, sin hablar
mas en el caso.

Ultimam^{te} viendo quanto se pu
blicava, q^e el Sr. Presid^{te} se retirava a el
ordenio, le volvi a ver i a instar sobre el
despachio de esta muger, a lo q^e me respon
dio q^e hera tan grave, i tan fuerte el caso,

q^e. no se determinava à Resolverlo, i otra
vez solbio àllamar à su Secret^o. i jun
tandose los tres à Conferir en el asunto
mediso, bien pudienda Vna, despachar
à esa Muger p^a. los echizos q^e. ofrecio à
quellas Mujeres p^a. q^e. los diesen à sus Ma
quidos, sin mezclarse en lo demas, yo le
Respondi q^e. no àllava à arbitrio, p^a. ello,
maiorim^{te}, sin d^o. p^a. lo escrito de S. Y. i q^e.
sin ella no me hatreia à dar un paso,
Respondiome, pues Encomendemoslo à Dios,
q^e. bien lo ha de mentester el negocio, supliq^o.
à S. Y. no se Retirave, sin haver Resuelto esto,
i q^e. como podia ver vuen deviento, desandome
à mi en esta guerra, i Cuidado? ofreciome
q^e. hanted de iase me sacaria de el. i Sa
biendo su Secret^o. con migo, me diso: Entre
el P^o. Nuevo con este caso, q^e. reno

bueno p.^a él. Respondile q.^e p.^a nadie podia
servir bueno; i q.^e donde estava la Christian
dad, del Sr. Presid.^{te} i el desengaño de sus
Años, i Retiramiento al desierto. Nomi
tiendome a otro Presid.^{te} p.^a la decision
de un asunto en q.^e havia gastado tiempo,
tan dilatado, i se me haviam ofrecido tan
ta lances, exponiendo mi vida a tantos
i tan grandes riesgos, i q.^e en fin digese
a S. Y. q.^e p.^a su cuenta havia de correr
siempre este caso, i q.^e hari viese lo q.^e se
havia de aver, p.^a q.^e yo no pensava to
mar otro camino, i el Secret.^o me dijo:
solo p.^a este caso se podia ir el Presid.^{te}

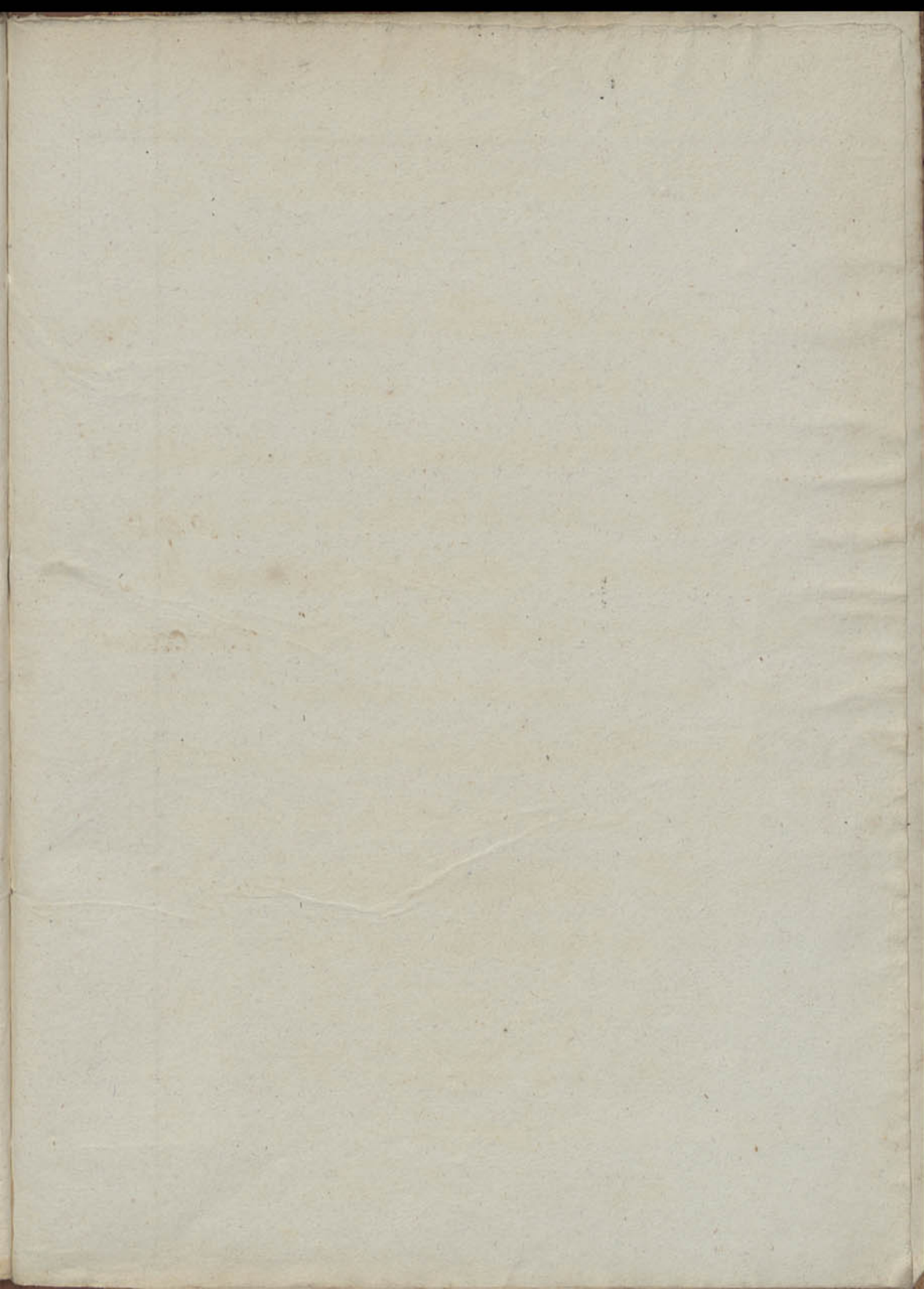
del Desierto.
Yo he diferido dar cuenta a V.^m.
de todo este echo, hallandome confuso en la
Resolucion, p.^a q.^e siempre tuve entendido,

Madrid 7. de Julio 1627. Em. S.^{ra}

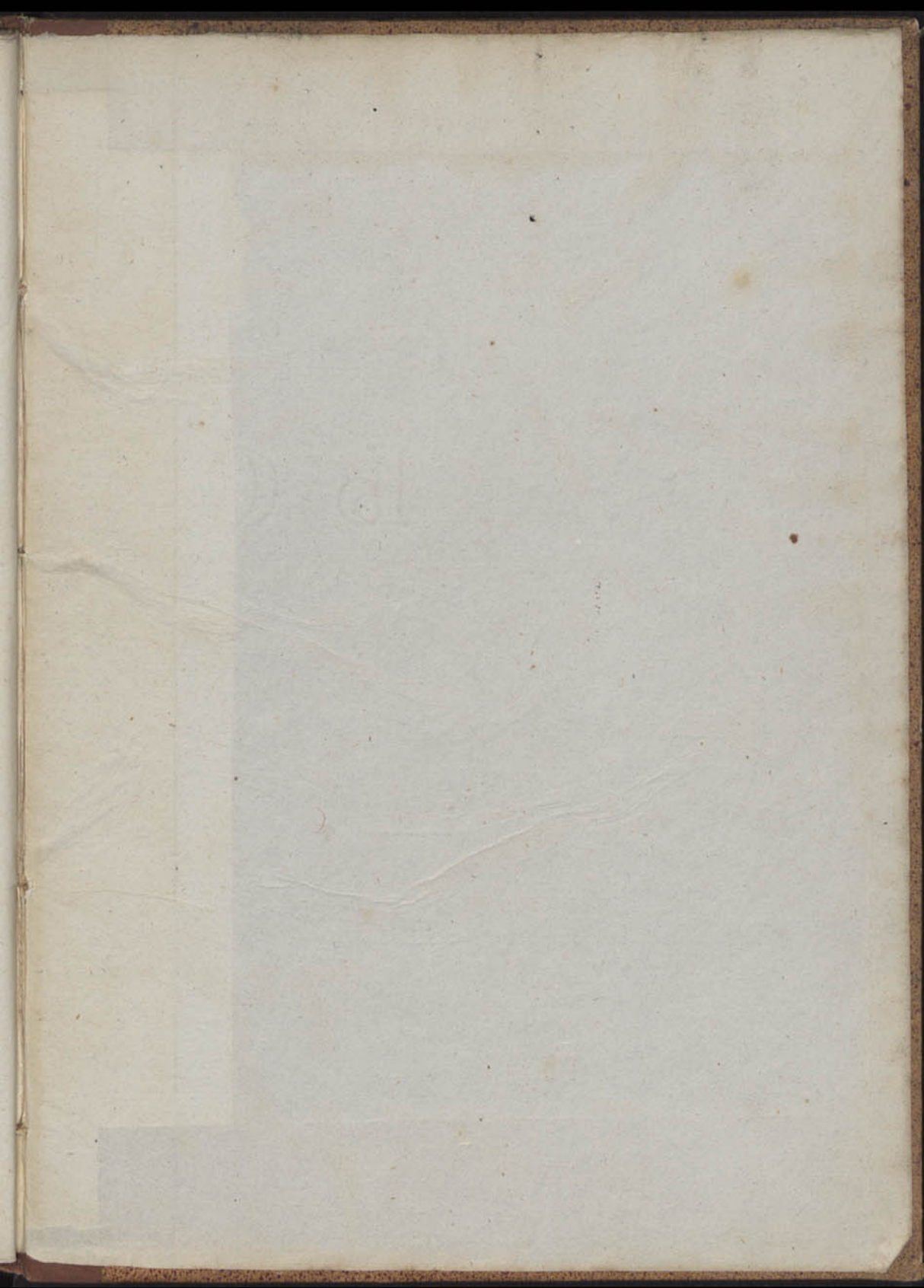
B. L. M. xv Em.^a D. Mig.¹

de Cardenas =

Cote es el informe a la letra q. dio
D. Mig.¹ de Cardenas, i no comprendo la causa,
q. pudo tener p.^a callar en el el haver dado Form.^{to}
a la Leonor, lo q. en el declaro, lo cierto es q.
ella paso a Segovia de dñ. del Conde Duq.^e
i vuelta la Corte de la Jornada de Aragon, xxi
dñ. se puso preso, al Alcalde Cardenas, en
un obscurissimo encierro, formandole
Autos sobre tener tratado con echizeros, i
justificandole, (sien, q. falsam.^{te}) havia
tenido preso a la Leonor, p.^a q. la havia
pedido unos echizos, p.^a quitar la vida
a su muger, i aquella q. le havia respon
dido, estava su merced engañado, q. ella
no sabia nada de echizos ni queria saberlo,



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





MANUSCRIT ESPAGNOL.